



CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN
PROVINCIA DEL NEUQUÉN

RESOLUCIÓN N° 0280
EXPEDIENTE N° 3511-06530/06 Alc.2/09
NEUQUÉN, 03 MAR 2011

VISTO:

La solicitud de creación de horas cátedra presentada por la Escuela de Música de Plottier - Dirección General de Distrito Regional Educativo X; y

CONSIDERANDO:

Que el requerimiento se realiza a fin de brindar la continuidad pedagógica a los alumnos promovidos del cuarto año del Magisterio Elemental de Música – Plan de Estudio N° 003 – del Nomenclador Curricular;

Que asimismo solicitan la creación de horas para asignar a Jefatura de Departamento de Nivel Medio a fin de contar con un equipo que colabore en el aspecto pedagógico y con el que se pueda conformar un Consejo Consultivo;

Que la Dirección Estético Expresiva, previo análisis de situación de la Unidad Educativa, sugiere dar curso a lo requerido para el Ciclo Lectivo 2011;

Que corresponde dictar la norma legal pertinente;

Por ello;

EL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN DEL NEUQUÉN

R E S U E L V E

1º) PROPICIAR la creación en la Planta Funcional de la Escuela de Música de Plottier, de **18 (dieciocho) horas cátedra** de Enseñanza Artística de Nivel Medio (DAG 6) – Dirección General de Distrito Regional Educativo X , para el inicio del Ciclo Lectivo 2011 que a continuación se detallan:

Código Plan	Código Horas	ASIGNATURA	HS.	T	G	S
003-05-01	DAG-6	AUDIOPERCEPTIVA V	02	V	5	1
003-05-02	DAG-6	PIANO V	01	Comp.	5	1
003-05-02	DAG-6	PIANO V	01	Comp.	5	2
003-05-04	DAG-6	GUIARRA V	01	Comp.	5	2
003-05-04	DAG-6	GUIARRA V	01	Comp.	5	1
003-05-12	DAG-6	PIANO COMPLEMENTARIO V	01	Comp.	5	1
003-05-12	DAG-6	PIANO COMPLEMENTARIO V	01	Comp.	5	2
003-05-09	DAG-6	DIRECIÓN CORAL	02	Comp.	5	1
003-05-10	DAG-6	DIDACTICA ESPECIALIZADA	02	Comp.	5	1
003-50-01	DAG-6	JEFE DEPARTAMENTO NIVEL MEDIO	06	Comp.	0	1

ES COPIA

[Firma]
ANA MARÍA CARRASCO
Directora General de Despacho
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN



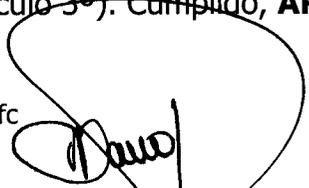
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN
PROVINCIA DEL NEUQUÉN

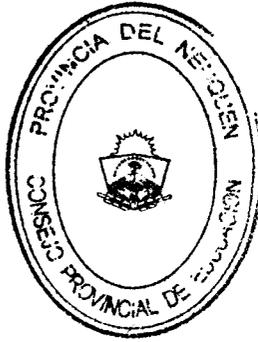
RESOLUCIÓN Nº 0280
EXPEDIENTE Nº 3511-06530/06 Alc. 2/09

- 2º) **IMPUTAR** el gasto que demande la presente norma legal con cargo a: JUR. 09, SA. 02; U.O. 10; PRG. 031; SUBP 005; FIN 03; FUN 04; SUBF 05; INC. 01; PPAL 21; PPAR 00; SPAR 002; FUF1 1111 del Presupuesto General Vigente.
- 3º) **ESTABLECER** que por la Dirección Estético Expresiva se realizarán las notificaciones de práctica.
- 4º) **REGISTRAR**, dar conocimiento a Vocalías; Dirección General de Despacho; Dirección Provincial de Administración; Dirección General de Recursos Humanos; Dirección de Sueldos; Dirección de Administración de Plantas Funcionales; Dirección Centro de Documentación; Dirección General de Distrito Regional Educativo X; **ELEVAR** al Ministerio de Coordinación de Gabinete; y **GIRAR** el presente Expediente a la Dirección Estético Expresiva a los fines indicados en el Artículo 3º). Cumplido, **ARCHIVAR**.

ES COPIA

SO/fc


ANA MARÍA CARRASCO
Directora General de Despacho
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN



Prof. PATRICIA LAURA RUJZ
Subsecretaria de Educación y Presidenta del
Consejo Provincial de Educación

Prof. MARISA YASMIN MORTADA
VOCAL RAMA INICIAL Y PRIMARIA
Consejo Provincial de Educación

Prof. MÓNICA MASSUCCO
VOCAL DE NIVEL
INICIAL Y PRIMARIO
Consejo Provincial de Educación

Prof. RAÚL RIVAROLA
VOCAL DE NIVEL
MEDIO Y SUPERIOR
Consejo Provincial de Educación

DECRETO Nº 0800 /11.-
NEUQUÉN, 04 MAY 2011

VISTO:

El Expediente Nº 3511-06530/06 Alcance 02/09 del registro de la Dirección de Mesa de Entradas y Salidas del Consejo Provincial de Educación; y

CONSIDERANDO:

Que el requerimiento se realiza a fin de brindar la continuidad pedagógica a los alumnos promovidos del cuarto año del Magisterio Elemental de Música - Plan de Estudio Nº 003 - del Nomenclador Curricular;

Que asimismo solicitan la creación de horas cátedra de Jefatura de Departamento de Nivel Medio a fin de contar con un equipo que colabore en el aspecto pedagógico y con el que se pueda conformar un Consejo Consultivo;

Que la Dirección Estético Expresiva, previo análisis de situación de la Unidad Educativa, sugiere dar curso a lo requerido para el Ciclo Lectivo 2011;

Que el Cuerpo Colegiado del Consejo Provincial de Educación, propicia la creación de las horas cátedra solicitadas, mediante el dictado de la Resolución Nº 0280/11;

Que se cuenta con la intervención de la Dirección Provincial de Ocupación y Salario del Sector Público, dependiente de la Subsecretaría de Hacienda;

Que se debe dictar la norma legal correspondiente;

Por ello;

**EL VICEPRESIDENTE 1º DE LA HONORABLE LEGISLATURA PROVINCIAL
 EN EJERCICIO DEL PODER EJECUTIVO
 DECRETA:**

Artículo 1º: CRÉASE, a partir del inicio del término lectivo 2011, en la Planta Funcional de la Escuela de Música de Plottier, **dieciocho (18) horas cátedra** de Enseñanza Artística Nivel Medio (DAG 6) - Dirección General de Distrito Regional Educativo X, que se detallan a continuación:

CÓDIGO PLAN	CÓDIGO HORAS	ASIGNATURA	HS.	T	G	S
003-05-01	DAG-6	AUDIOPERCEPTIVA V	02	V	5	1
003-05-02	DAG-6	PIANO V	01	Comp.	5	1
003-05-02	DAG-6	PIANO V	01	Comp.	5	2
003-05-04	DAG-6	GITARRA V	01	Comp.	5	2
003-05-04	DAG-6	GITARRA V	01	Comp.	5	1
003-05-12	DAG-6	PIANO COMPLEMENTARIO V	01	Comp.	5	1
003-05-12	DAG-6	PIANO COMPLEMENTARIO V	01	Comp.	5	2
003-05-09	DAG-6	DIRECCIÓN CORAL	02	Comp.	5	1
003-05-10	DAG-6	DIDACTICA ESPECIALIZADA	02	Comp.	5	1
003-50-01	DAG-6	JEFE DEPARTAMENTO NIVEL MEDIO	06	Comp.	0	1

[Firma manuscrita]
 ANA MARÍA CARRASCO
 Directora General de Despacho
 CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

DECRETO N° 0800 /11.-

Artículo 2°: El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto será imputado a: Jur.09; SA.02; UO .10 ; PRG.031; SUBP.005; FIN.03; FUN.04; SUBF.05; INC.01; PPAL.21; PPAR.00; SPAR.002; FUPI.1111 del Presupuesto General Vigente.

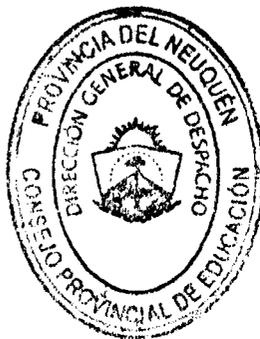
Artículo 3°: **DETERMÍNASE** que por la Dirección Estético Expresiva del Consejo Provincial de Educación, se realizarán las comunicaciones de práctica.

Artículo 4°: El presente Decreto será refrendado por la señora Ministra Coordinadora de Gabinete.

Artículo 5°: Comuníquese, publíquese, dese intervención al Boletín Oficial y archívese.-

ES COPIA

ANA MARIA CARRASCO
Directora General de Despacho
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN



Fdo.) GONZÁLEZ
REINA